RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

Expediente administrativo: PA 1021/2021
CCA: +6.6XRD5KA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 21 de julio de 2021 se inició expediente administrativo, para la contratación del servicio de limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios descritos en el pliego de prescripciones técnicas para los centros hospitalarios que integran la Central Provincial de Compras Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que en fecha 27 de julio del 2021 fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - Por Resolución del órgano de contratación de fecha 11 de octubre de 2021, ha sido aprobado el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, así como gasto correspondiente, iniciándose el procedimiento de adjudicación, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE el 20 de octubre de 2021 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en la misma fecha.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, procede al examen de las proposiciones en las sesiones celebradas:

- El día 26 de noviembre de 2021 (Acta_16_01_PA_1021_2021), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente han remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:
  - OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
  - EULEN, S.A.
  - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
  - FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS817PFIRMA78vhMIRMKatfYLkB	Fecha	06/05/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6

- CLECE, S.A.
- SACYR FACILITIES, S.A.
- OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.

Seguidamente a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC, se constata que estas empresas han presentado la documentación en plazo.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico nº1, (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos), de las empresas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, conceder un plazo de tres días para la subsanación a las empresas que a continuación se citan, posponiéndose su admisión en una nueva sesión:

- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- EULEN, S.A.
- ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.

SEXTO.- La Mesa de Contratación, en sesión del día 10 de diciembre de 2021 (Acta_17_01_PA_1021_2021), procedió al análisis de la documentación presentada de las empresas requeridas para la subsanación de deficiencias detestadas en el sobre nº1, subsanando todas ellas en tiempo y forma, por lo que se acuerda admitirlas a licitación.
En la misma, se procede en acto público a la apertura del sobre nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática) de las empresas admitidas, acordando remitir la documentación electrónica contenida en el referido sobre, a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación, en sesión del día 09 de febrero de 2022 (Acta_06_01_PA_1021_2021), comprueba que se ha realizado el Informe técnico relativo a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, asumiendo dicha valoración.

De acuerdo con aquella, las empresas EULEN, S.A., ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. y OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L., no han superado el umbral mínimo de 20 puntos establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que quedan excluidos de la licitación.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos.

OCTAVO.- En sesión de 17 de febrero de 2022 (Acta_07_01_PA_1021_2021) la Mesa de contratación procede

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS817PFIRMA78vhMIRMKatfYLkB	Fecha	06/05/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6

a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos (en los términos previstos en el artículo 145 de la LCSP).

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de este expediente a la empresa CLECE, S.A., previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

NOVENO.- En sesión de 07 de marzo de 2022 (Acta_09_02_PA_1021_2021), la Mesa de Contratación verifica que la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de la misma. Analizada la documentación la Mesa verifica que es correcta.

DÉCIMO.- La Mesa de Contratación, en sesión del día 11 de marzo de 2022 (Acta_10_03_PA_1021_2021), analiza el escrito dirigido a la misma por la empresa Optima Facility Services, S.L., de fecha 07 de Marzo de 2022, donde solicita que se proceda a revisar las valoraciones y a modificar en su caso, las puntuaciones otorgadas a su oferta en los criterios de evaluación no automática. Siendo ésta una cuestión meramente técnica, la Mesa acuerda remitirlo a la Comisión Técnica pertinente para que emita en informe sobre lo solicitado por la empresa.

DÉCIMO PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en sesión del día 16 de marzo de 2022 (Acta_11_01_PA_1021_2021), analiza el Informe Técnico de fecha 16 de marzo de 2022 emitido por la Comisión Técnica, en relación con el escrito presentado por la empresa Optima Facility Services S.L. Dado que la Comisión Técnica modifica el informe de valoración de las ofertas de fecha 3 de febrero de 2022, la Mesa asume la nueva valoración y acuerda retrotraer las actuaciones del expediente al momento anterior a la apertura de los sobres nº3 que contiene la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, para proceder a la apertura del sobre presentado por dicho licitador.

DÉCIMO SEGUNDO.- En sesión de 24 de marzo de 2022 (Acta_12_02_PA_1021_2021), se procede a la apertura electrónica del sobre nº3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) del licitador OPTIMA FACILITY SERVICES S.L..

DÉCIMO TERCERO.- Apreciado que las ofertas presentadas por los licitadores OPTIMA FACILITY SERVICES S.L. y SACYR FACILITIES, S.A., se encuentran incursas en presunción de anormalidad según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, en sesión de 01 de abril de 2022 (Acta_13_02_PA_1021_2021) la Mesa de Contratación acuerda requerir al precitado licitador para que en el plazo de tres días naturales, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS817PFIRMA78vhMIRMKatfYLkB	Fecha	06/05/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6

el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Presentada la justificación en tiempo y forma, la documentación aportada por el licitador fue elevada a la Comisión Técnica para su oportuna valoración en los términos establecidos en el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO CUARTO.- En sesión del día 22 de abril de 2022 (Acta_15_01_PA_1021_2021), analizados los informes de viabilidad de las ofertas económicas de las mercantiles OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L. y SACYR FACILITIES, S.A., la Mesa de Contratación concluye por unanimidad que son económicamente viables.

Asimismo, en esa misma sesión, se procede al análisis del escrito de fecha 06 de abril de 2022, de la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. dirigido a la Mesa de Contratación, donde solicita la revisión las valoraciones y a modificar en su caso, las puntuaciones otorgadas a su proposición en los criterios de evaluación no automática. Siendo ésta una cuestión meramente técnica, la Mesa acuerda remitirlo a la Comisión Técnica pertinente solicitando informe al mismo.

DÉCIMO QUINTO.- En sesión del día 26 de abril de 2022 (Acta_16_01_PA_1021_2021), se analiza el Informe Técnico de fecha 25 de abril de 2022 emitido por la Comisión Técnica en relación con el escrito presentado por el licitador OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., donde dicha Comisión se ratifica en su valoración respecto a esta empresa, considerando que la puntuación asignada es correcta. A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar íntegramente el contenido del informe emitido por la Comisión Técnica y consecuentemente no atiende a lo solicitado por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. en su escrito de 6 de abril de 2022.

A continuación, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP procede a la clasificación de las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la precitada ley y por unanimidad acuerda proponer al Órgano de Contratación adjudicar el contrato a CLECE, S.A.

Verificado que esta empresa es la misma que resultó ser inicialmente propuesta en adjudicación antes de acordarse la retroacción de actuaciones y que la misma acreditó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP en la sesión de fecha 07 de marzo de 2022 (Acta 09_2022), la Mesa de contratación comprueba que la documentación continúa vigente y ratifica el acuerdo adoptado en aquella sesión.

DÉCIMO SEXTO.- En sesión del día 06 de mayo de 2022 (Acta_17_01_PA_1021_2021), la Mesa de Contratación procede a analizar el error material, aritmético y de hecho advertido por la mercantil Sacyr

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS817PFIRMA78vhMIRMKatfYLkB	Fecha	06/05/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6

Facilities, S.A., en el sumatorio correspondiente a los subcriterios sujetos a juicio de valor. Analizados el Informe Técnico que emite la Comisión Técnica y la valoración de la proposición presentada por esta empresa, la Mesa acuerda por unanimidad la corrección del error apreciado, resultando de ello la valoración de aquélla, en los términos previstos en el artículo 145 de la LCSP y la clasificación en orden decreciente de puntuación de las ofertas, que se anexa al acta antes identificada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2021 (BOJA. núm. 22, de 02 de febrero 2022).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. – Adjudicar el contrato del servicio de limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los Centros Hospitalarios que integran la Central Provincial de Compras Jaén a la empresa CLECE, S.A. con CIF A-80.364.243, para un periodo de 24 meses por un importe de DIECISÉIS MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.021.623,48 €) siendo el IVA aplicable un 21%, resultando un total de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (19.386.164,41 €).

SEGUNDO.- Realizar las anotaciones contables necesarias para la reserva de crédito en documento contable, por el importe y anualidades a la empresa que a continuación se detalla:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS817PFIRMA78vhMIRMKatfYLkB	Fecha	06/05/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6

CLECE, S.A. (CIF A-80.364.243)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 (7 MESES)	AÑO 2023	AÑO 2024 (5 MESES)	TOTAL
2.2.7.00	5.649.047,96	9.684.082,20	4.035.034,25	19.386.164,41

TERCERO. – Se proceda a la anulación o barrado del crédito sobrante por la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe adjudicado en las distintas anualidades

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las empresas licitadoras y publíquese la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo. La formalización del contrato se efectuará dentro de los 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación de la adjudicación. La formalización será publicada conforme a lo previsto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS817PFIRMA78vhMIRMKatfYLkB	Fecha	06/05/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6